

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4223 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN.SS. de planeamiento de Lorquí.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 427/2017, de 1 de junio, la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN.SS. de Planeamiento de Lorquí, se somete a información pública, por plazo de veinte días, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lorquí, 5 de junio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.